



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSECCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Viernes 12 de febrero</p>	<p>Número 34</p>



Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161 de 1980, a instancia de Tableros Bon, S.A., representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Vicente Pedregal García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta, que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la vivienda objeto de subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. — El piso 2.º A, izquierda, de la segunda escalera, sito en el edificio, casa núm. 16 de la Avda. Reyes Católicos, en esta ciudad de Burgos, Edificio Meysa, compuesto de 6 habitaciones, dos baños, un servicio, cocina, hall y pasillo de distribución, de 158,20 metros útiles, y 227,86 metros cuadrados construidos. Inscrito en el tomo 3.157, libro 174, de la sección 1.ª, folio 172, finca 14.010, inscripción 1.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.

Valorado a efectos de esta subasta en ocho millones de pesetas (8.000.000), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).
648.—4.200,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial su-

mario art. 131 Ley Hipotecaria número 380/1981 a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Ramón Yruretagoyena, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Burgos. — Parcela sita en la calle 13 del plano general de urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villímar, de cinco mil seiscientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie; que linda, al Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con Fabia, S.A.; al Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, con calle número trece; al Este, en línea de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros con Caja de Ahorros Municipal y al Oeste, en línea de ciento veintiséis metros y cincuenta centímetros con "Instrumentos de Precisión, S.A.". Inscrita al Tomo 2.422, libro 423, libro 26 de la sección 3.ª, folio 7, finca 1870, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de esta subasta en cuatro millones novecientas doce mil quinientas pesetas (4.912.500 pesetas).

Dado en Burgos, a 3 de febrero de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

649.—4.520,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por doña Sofía López Ruyales, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Burgos, contra Ignacio Palacios, S. A., doña Clementina Palacios Sáiz y herederos desconocidos de don Heliodoro Palacios Saiz; se emplaza por medio de la presente a los demandados herederos desconocidos de don Heliodoro Palacios Saiz, para que en el plazo de cinco días, mitad del primeramente concedido, siguientes a la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda y notifi-

cándoles las resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado.

Burgos, 3 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

651.—1.730,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento núm. 228 de 1981, seguido a instancia de doña Juana Aedo Corbera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, manifestando que su esposo D. Eloy Erquiaga Conde, hijo legítimo de Anacleto y Dominica y domiciliado en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal núm. 73, se ausentó de su domicilio como consecuencia de haber sido detenido por personas armadas, el día 26 de julio de 1936, no habiendo tenido noticias de él desde dicha fecha.

Por el presente se cita a cuantas personas supieren el paradero del mismo, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 1981. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa, El Secretario (ilegible).

681.—1.190,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 164/81, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita y emplaza por término de cinco días, a Jesús Lozano Onís, para que si le conviene pueda comparecer a usar de su derecho, con los apercibimientos de Ley en caso de no hacerlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Jesús Lozano Onís, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 4 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.936. — F. 1.373.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de CT. en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Aragón, para un bloque de viviendas y locales comerciales, que construye en la prolongación calle Santiago, parcela 13 de la ciudad de Burgos, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea de AT. a 13,2 KV. subterránea para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 215 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea subterránea calle Vitoria procedente de ETD Gamonal, en el tramo comprendido entre línea aérea y CT. calle 3-31 y final en el nuevo CT. Polígono G-9, núm. 7, con trada y salida.

— Centro de transformación Polígono G-9, núm. 7, en Burgos, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.456.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

607.—3.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.949. — F. 1.380.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de CT. en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Montoya para un bloque de viviendas en la Avenida Reyes Católicos de Burgos, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea de AT. a 13,2 KV. para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 124 metros de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable que enlaza los CT. Colón con Vía Anular y final en el nuevo CT. Avenida Reyes Católicos.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 144 metros de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable que enlaza los CT. Vía Anular con Colón y final en el nuevo CT. Avda. Reyes Católicos.

— CT. de Avda. Reyes Católicos, en sótano de edificio con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.201.103 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

608.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.950. — F. 1.381.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de CT. en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, para un edificio que construye en la Plaza de la Virgencilla, 10, en Aranda de Duero, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea de AT. a 13,2 KV. subterránea para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 201 m. de longitud, con origen en el CT. Pedrote y final en el nuevo CT. proyectado la Virgencilla.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 157 m. de longitud, con origen en el CT. San Gregorio y final en el nuevo CT. proyectado la Virgencilla.

— CT. la Virgencilla de Aranda de Duero, subterráneo con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.032.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

609.—3.050,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.952. — F. 1.383.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir una nueva línea subterránea de AT. a 13,2 KV. en sustitución de la actual por resultar ésta insuficiente, para atender la demanda de energía eléctrica que se presenta actualmente en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 170 m. de longitud, con origen en el CT. Héroes del Alcázar y final en el CT. Vitoria I.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 722.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

610.—2.140,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.953. — F. 1.384.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un CT. en lonja de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Ortega, para un bloque de viviendas que construye en la calle Lavaderos, 13, en Burgos, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea de AT. a 13,2 KV. con entrada para alimentarlo.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 250 m. de longitud, con origen en el CT. Edissa y final en el nuevo CT. proyectado Lavaderos, 13.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 97 m. de longitud, con origen en una torre metálica de la línea aérea a CT. Camperones y final en el nuevo CT. proyectado Lavaderos, 13.

— Centro de transformación Lavaderos, 13, en Burgos, en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.688.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

611.—3.050,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

Con fecha 23 de noviembre de 1981 y por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado título de concesión de explotación al permiso de investigación:

Nombre: "Vilga", fracción primera.

Titular: "Arenas de Arija, S. A.". Número: Tres mil novecientos diecinueve-1.

Mineral: Recurso de la Sección C): Arenas silíceas.

Superficie: Cien cuadrículas.

Término municipal: Valle de Valdebezana, Arija, Alfoz de Santa Gadea, Campoo de Yuso.

Provincia: Burgos y Santander.

Burgos, 23 de enero de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

615.—1.060,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Constructora Benéfica Sagrada Familia, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de dos depósitos de gasóleo en el polígono Sur de Reyes Católicos, parcela R-10-b, ubicada en Avda. General Yagüe y calle Alférez Provisional, Exp. 415/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

634.—1.730,00

Recaudación Municipal

El Recaudador del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra don Carlos Pardo Gómez, con domicilio en Avda. del Cid, núm. 10-2.º, por el concepto de plus-valía del ejercicio de 1977, por un importe por principal de 3.323 pesetas, 665 pesetas de 20 por ciento de apremio, y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1982, la siguiente providencia: Autorizada con fecha 23 de enero de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 26 de abril de 1978, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 3 de marzo de 1982, a las 11,30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Vivienda del piso 8.º C núm. 41 de la parcelación de la casa en esta ciudad, s/n., en la Carretera de Arcos. Tiene una superficie de 91,69 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, servicio de lavabo y plato ducha; dos habitaciones, comedor y terraza; linda Norte, pozo

de escalera y vivienda B; Sur, carretera de Arcos; Este, vivienda D, y Oeste, vivienda B. Cuota 2 %. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Carlos Pardo Gómez, en el tomo núm. 2.423, Folio núm. 153. Finca núm. 2.799.

Existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de 600.000 pesetas de principal, los intereses de tres años al diez por ciento anual, o sea, 180.000 pesetas y 120.000 pesetas más para costas y gastos en su caso constituida mediante escritura núm. 1.008.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.833.800 pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, núm. 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 5 de febrero de 1982.— El Recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 15 de enero de 1982, llevó a cabo la aprobación definitiva para el ejercicio de 1982, del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la Pl. de Abastos y Mercadillo Semanal, cuyas tarifas habían sido aprobadas por el Pleno del 30 de octubre de 1981 y quedan definitivamente así:

Plaza de Abastos

Puestos fijos por m.² o fracción/mes: Planta baja, 600 pesetas; entrepiso, 450 pesetas.

Puestos fijos m.²/día: Planta sótano, 100 pesetas.

Puestos no fijos por m.²/semana, 250 pesetas.

Mercadillo Semanal

Por metro lineal del productor al consumidor: 50 pesetas.

Por metro lineal de intermediario a consumidor: 150 pesetas.

Lo que se publica de acuerdo con el art. 20 de la Ley 40/1981, por la que se regulan determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y exige la publicación de un extracto del acuerdo de imposición, y se pone en conocimiento de los interesados a quienes se hayan denegado reclamaciones formuladas, que podrán interponer, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según lo regula el artículo 26 de la citada Ley.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 15 de enero de 1982, llevó a cabo la aprobación definitiva para el ejercicio de 1982 del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y de sus correspondientes tarifas, quedando las mismas de la siguiente forma:

Grupo I. Descripción: Viviendas en general. Tarifa/mes: 100 pesetas.

Grupo II. Comercio en general. Tarifa/mes: 200 pesetas.

Grupo III. Cafeterías. Tarifa/mes: 800 pesetas.

Grupo IV. Viviendas extrarradio. Tarifa/mes: 75 pesetas.

Grupo V. Restaurantes, etc. Tarifa/mes: 1.000 pesetas.

Grupo VI. Colegios de enseñanza. Tarifa/mes: 1.200 pesetas.

Colegios con contenedor. Tarifa/mes: 2.250 pesetas.

Grupo VII. Establecimientos industriales. Tarifa/mes: 2.250 ptas.

Grupo VIII. Cafeterías extrarradio. Tarifa/mes: 400 pesetas.

Lo que se publica de acuerdo con el art. 20 de la Ley 40/1981, por la que se regulan determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y exige la publicación de un extracto del acuerdo de imposición, y se pone en conocimiento de los interesados a quienes se hayan denegado reclamaciones formuladas, que podrán interponer, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del acuerdo definitivo, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según lo regula el art. 26 de la citada Ley.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó aprobar la modificación de los índices unitarios de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 19 de noviembre de 1981, no habiéndose presentado reclamación alguna y según el artículo 19, apartado 2 de la Ley 40/1981, se entiende aprobado definitivamente, quedando vigentes para el bienio 1982-1983 el siguiente índice de tipos unitarios:

- Zona 1.^a: 25.000 pesetas/m.².
- Zona 2.^a: 18.000 pesetas/m.².
- Zona 3.^a: 12.000 pesetas/m.².
- Zona 4.^a: 7.000 pesetas/m.².
- Zona 5.^a: 3.600 pesetas/m.².
- Zona 6.^a: 1.800 pesetas/m.².
- Zona 7.^a: 450 pesetas/m.².

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 20, apartado 1 de la citada Ley que establece se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto del acuerdo de imposición.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó aprobar la modificación de las tarifas de construcción de nueva planta, ampliación, reparación o reforma de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de Licencias Urbanísticas de Construcciones y Obras, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 10 de noviembre de 1981, y según el artículo 19, apartado 2 de la Ley 40/1981, se entiende aprobada definitivamente, quedando las tarifas vigentes para el ejercicio de 1982 de la siguiente forma:

Construcción de nueva planta,

ampliación, reparación o reforma

El tipo de imposición para concesión de Licencias de Obra a que hace referencia el precedente epígrafe, será el siguiente:

a) Licencias de obras de nueva planta, el 1,50 por 100 del importe del presupuesto, con una cuota mínima de 500 pesetas.

b) Licencias para cualquier otra clase de obras, el 1,50 por 100 de la base o presupuesto con un mínimo de 500 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 20, apartado 1 de la citada Ley, que establece se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto del acuerdo de imposición.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 30 de octubre de 1981, acordó aprobar las cuotas para el ejercicio 1982 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Circulación, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 19 de noviembre de 1981, no habiéndose producido re-

clamación alguna y según el art. 19, apartado 2 de la Ley 40/1981, se entiende aprobada definitivamente, quedando las cuotas siguientes para el ejercicio 1982 así:

	<i>Pesetas</i>
A. — TURISMOS	
De menos de 8 HP. fiscales	1.040
De 8 HP. a 12 HP. fiscales	2.925
De más de 12 HP. hasta 16 HP. fiscales	6.240
De más de 16 HP. fiscales	7.800
B. — AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas.	7.280
De 21 a 50 plazas	10.400
De más de 50 plazas ...	13.000
C. — CAMIONES	
De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	3.640
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	7.280
De 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil	10.400
De más de 9.999 Kgs. de carga útil	13.000
D. — TRACTORES	
De menos de 16 HP. fiscales	1.820
De 16 HP. a 25 HP. fiscales	3.640
De más de 25 HP. fiscales	7.280
E. — REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	
De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	1.820
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	3.640
De más de 2.999 Kgs. de carga útil	7.280
F. — OTROS VEHICULOS	
Ciclomotores	260
Motocicletas de hasta 125 c. c.	390
Motocicletas de 125 c. c. a 250 c. c.	650
Motocicletas de más de 250 c. c.	1.950

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 20, apartado 1 de la citada Ley, que establece se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto del acuerdo de imposición.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Esta Corporación tiene acordado en sesión del 30-11-1981, la permuta de terreno y ratificado el mismo, en sesión del 25-1-1982, con los propietarios D. Evelio Miguel Gil, casado con doña Enriqueta Alonso del Mazo; D. Valentín Hierro Artíguez, casado con doña Caridad Pineda Pániego, y D. Exiquio Alonso del Mazo, casado con doña Eloína Ortega Merino, todos ellos mayores de edad, industriales y vecinos respectivamente de Burgos, Bilbao y Naveros de Pisuerga, con terreno propiedad de este Ayuntamiento, los cuales se relacionan:

1.º — Parcela propiedad de los antes relacionados: Una parcela de terreno edificable al pago de Santotis, de 1.096 m², linda al Norte, Santiago González; Sur y Oeste, carretera, y Este, con finca matriz de doña María Cruz León López. Inscrita al tomo 1.469, libro 107, folio 120, finca 18.378, inscripción 1.ª.

2.º — Parcela del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental: Finca al pago de Dientes de Perro, de 10.959 m² y 50 dm², linda al Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de esta villa, y por el Oeste, con finca de D. Evelio Miguel Gil y otros. Inscrita al tomo 1.472, libro 108, folio 69, finca 18.510, inscripción 1.ª.

Habida cuenta de que la valoración de las fincas reseñadas y objeto de permuta, en relación con el importe del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, no se precisa la autorización a que se refiere el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiendo que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, las personas interesadas podrán instruirse del expediente que a tales fines se tramita, así como formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Melgar de Fernamental, 29 de enero de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

Recaudación de Contribuciones Primeza Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se sigue procedimiento de apremio contra la sociedad deudora a la Hacienda Pública, Muebles Moban, S. A., por sus débitos que tiene debidamente notificados, conforme a lo que determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y lo establecido en el apartado 7 del art. 99 del citado Reglamento, y no habiéndoles liquidado en el plazo estipulado de veinticuatro horas, se pone en conocimiento de la sociedad deudora que con esta fecha se ha practicado la siguiente:

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Muebles Moban, S. A., los débitos cuyo cobro se persigue, en expediente que se instruye en esta Zona, y no habiéndoles realizado hasta el momento, en cumplimiento de la providencia general de embargo dictada con fecha 8 de noviembre de 1979 y no conociéndoseles otros bienes por esta Recaudación, se ha procedido al embargo de los inmuebles siguientes:

Urbana, local de planta de sótano, número 26 de la parcelación de la casa en esta ciudad en la calle de Las Calzadas, núm. uno, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados, que linda al Norte, con subsuelo de la calle de Las Calzadas en línea de 5,95 metros; al Sur, en línea de 8,90 metros, con sótano de la casa núm. uno de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 18,80 metros, con sótano de la casa núm. tres de la calle de Las Calzadas, y al Oeste, con línea quebrada de siete tramos rectos y perpendiculares entre sí, con caja de escalera, portal y ascensor de la casa, de la cual se segrega este local, se le asigna una cuota por participación del 1,45 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 200, finca 11.370.

Urbana, local de planta baja, número 27 de la parcelación de la casa en esta ciudad en la calle de Las Calzadas, señalada con el núm. uno, con una superficie de 126 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene forma poligonal de diez lados, y linda, al Norte, que es el frente por donde tiene la entrada en línea de 5,95 metros, con calle de Las Calzadas; al

Sur, en línea recta de 8,90 metros, con local de la casa núm. uno de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea recta de 18,80 metros, con la casa núm. tres de la calle de Las Calzadas, y al Oeste, en línea quebrada de siete tramos rectos y perpendiculares entre sí, con resto de la finca de donde se segrega, asignándole una cuota de participación del 7,03 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 203, finca 11.372.

Urbana, local en planta sótano, número 34 de la parcelación de la casa en esta ciudad, sita en la calle Particular perpendicular de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalado con el número uno. Ocupa una superficie aproximada de 228 metros cuadrados. Linda, al Norte, con línea quebrada de ocho tramos, todos perpendiculares entre sí con sótano de la casa núm. 3 de la calle Las Calzadas; en 10,20 metros, con sótano de la casa núm. uno de la misma calle; con línea de 1,20 metros y en línea de 15 metros con resto de la finca de donde se segrega; y en línea de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con sótano de la casa núm. dos de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 3,70 metros, con sótano de la casa núm. tres de la calle de Las Calzadas, en línea de 3,70 metros, con propiedad de Asociación Santa María la Mayor; y en línea de 5 metros, con sótano nave industrial, con acceso calle Particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,38 metros, con subsuelo de la calle Particular de Las Calzadas. Se le asigna una cuota de participación del 2,58 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 206, finca 11.374.

Urbana, local de planta baja, número 35 de la parcelación de la casa en esta ciudad, sita en la calle Particular de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalada con el número uno. Ocupa una superficie aproximada de 258 metros y 778 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, en línea quebrada de ocho lados perpendiculares entre sí, con local de la casa núm. tres de Las Calzadas; en línea de 1,15 metros, con resto de la finca matriz; y en línea de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con local de la casa número dos de la calle Particular de Las Calzadas;

al Este, en línea de 3,70 metros, con local de la casa núm. tres, de la calle de Las Calzadas, en línea de 13,75 metros, con propiedad de Asociación Santa María la Mayor; y en línea de 5 metros, con local de la casa número dos de la calle Particular, y al Oeste, en línea recta de 9,38 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y en línea de 6,75 metros, con calle de su situación por donde tiene la entrada. Se asigna a este local una cuota de participación del 10,25 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 209, finca 11.376.

Urbana, local de planta de sótano, número 34 de la parcelación de la casa en esta ciudad, sita en la calle Particular, perpendicular a Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalada con el número dos, con una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte, en línea de 10,20 metros, con sótano de la casa núm. uno de la calle Particular de Las Calzadas; al Sur, en línea de 10,20 metros, con resto de la finca de la que se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial con acceso por calle Particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega. Se le asigna una cuota de participación del 0,80 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 212, finca 11.378.

Urbana, local de planta baja número 35 de la parcelación, de la casa en esta ciudad, sita en la calle Particular, perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalada con el número dos, con una superficie de 93 metros, con 33 decímetros cuadrados, que tiene forma rectangular, y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 10,20 metros, con la casa núm. uno de la calle de Las Calzadas; al Sur, en línea de 10,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial, que tiene acceso por calle Particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega. Se le asigna una cuota de participación del 4 por 100. Inscrita en el tomo 2.659, folio 215, finca 11.380.

De acuerdo con lo que establece el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias a la sociedad deudora, Muebles Moban, S. A., a los terce-

ros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiera; con la advertencia de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados; significándoles que de no realizarlo en el plazo de ocho días, se estará a la valoración efectuada por esta Recaudación.

Descubiertos: Imp. Sociedades, Licencia Fiscal, Renta Personas Físicas, Rentas del Capital, Impuesto Transmisiones y Contribución Urbana de los ejercicios 1976, 1979 1980 y 1981.

Débitos: Novcientas diecisiete mil doscientas treinta y una pesetas (917.231) de principal, más ciento ochenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (183.446), de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente.

Contra este embargo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días, advirtiéndoles que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 5 de febrero de 1982. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN PANTALEON DEL PARAMO

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta Administrativa, se anuncia licitación para optar al arriendo de tres parcelas de terreno, propiedad de la Junta Administrativa de San Pantaleón del Páramo (Burgos), en la forma siguiente:

Objeto de contrato: Arriendo de tres parcelas de terreno, propiedad de la Junta Administrativa de San Pantaleón del Páramo, ubicadas en el término municipal de Huérmeces, pagos conocidos parcela número uno "Ontiniel", de 4 Ha.; parcela número dos "Cuchillo" de 10 Ha. y "Colmenar", de 6,66 Has. todas ellas la cabida es aproximadamente.

Tipo de licitación: Parcela número uno, tasada en 15.000 pesetas. Parcela número dos, en 25.000 pesetas, y parcela número tres, en 20.000

pesetas, por año cada una y el total hacen 60.000 pesetas.

Duración del contrato: La parcela número uno Ontiniel y la parcela número dos, Cuchillo, como de nueva explotación, será de diez años, a contar desde la fecha del contrato hasta el 30 de septiembre de 1991 y la parcela número tres, Colmenar, por cinco años, a contar desde la fecha del contrato de arrendamiento al 30 de septiembre de 1986.

Garantía: Los proponentes quedan obligados a ingresar el 5% del tipo de licitación, o sea 3.000 pesetas, en Depositaria de la Junta que, acompañarán justificante a la proposición, así como el 6% del importe total de la adjudicación como fianza, el uno y el otro como preceptivo.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de San Pantaleón del Páramo, a las 10.30 horas del día siguiente hábil cumplidos el plazo de los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a presencia del Sr. Alcalde o persona que delegue al efecto y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D., circunstancias personales con D.N.I.), enterado del pliego de condiciones para el arriendo de tres parcelas de terreno, propiedad de la Junta Administrativa de San Pantaleón del Páramo y según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, número, se compromete a tomar en arriendo una o todas con su tasación parcial, ofreciendo pesetas, en número y letra la cantidad, anualmente o el total, obligándose a formalizar el contrato de arrendamiento en la forma y términos de dicho pliego de condiciones, a los cuales se somete de antemano (Fecha y firma).

San Pantaleón del Páramo, a 26 de enero de 1982. —El Presidente, Moisés González.

641.—4.300,00

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el

mismo, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de subasta. — El aprovechamiento de 800 árboles de chopo situados en diferentes parajes de la vega de este término municipal con un volumen aproximado de madera de 420 metros cúbicos.

Tipo de licitación. — 1.350.000 pesetas.

Forma de pago. — En dos plazos, el primero 50% del valor de dicho aprovechamiento, dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva del mismo y el otro 50%, dentro de los dos meses siguientes.

Garantía provisional. — 5% del tipo de licitación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante todos los días laborables de 10 a 2, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de veinte, también hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el citado "Boletín Oficial".

Modelo de proposición. — Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas, se ajustarán a este modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, provisto del D.N.I. núm., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas y de los demás documentos relacionados con el expediente, se compromete a realizar el aprovechamiento de los 800 árboles de chopo del término municipal de Milagos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto en incapacidad conforme al art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente. — (Fecha y firma)

Milagos, 1.º de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

659.—3.400,00

Anuncios Particulares

CLUB EL SOTO

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo previsto en el art. 5.º de los Estatutos, se convoca Asamblea General ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pabellón de verano, el día 26 de febrero actual, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura del Acta de la sesión anterior.

2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.

3.º Aprobación, si procede, del estado de situación y cuentas de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al anterior ejercicio.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1982.

5.º Elección de nuevos miembros de la Junta Directiva.

6.º Ruegos y preguntas.

Burgos, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

711.—1.600,00

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en el art. 9.º de los Estatutos, se convoca Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pabellón de Verano, el día 26 de febrero a las 21.30 horas en primera convocatoria, a las 22 horas en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos.

Burgos, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

712.—1.000,00